



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de marzo de 2025

**ACTA N°5**

**RES. N° 465/25**

**EXP. N° 2019-25-1-001480**

DSPP

**VISTO:** lo dispuesto por Acta N°2 Resolución N°128/025 de fecha 12 de febrero de 2025 por el Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** I) que en el citado acto administrativo se autoriza a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de la suma de UI 613.329,934 a favor de la Sra. Olga Albertori con cargo al Proyecto 761 de la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” correspondiente al pago del premio legal consistente en un tercio del valor venal del inmueble perteneciente al acervo sucesorio de la herencia yacente “Ellaury, Matilde – herencia yacente”;

II) que a fojas 76 el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que que existiría disponibilidad de crédito para hacer frente a la presente solicitud con cargo al Proyecto 761 “Adquisiciones de Tierras e Inmuebles” si se autoriza a trasponer dicho monto del Proyecto 701 “Equipamiento”;

III) que es necesario realizar una trasposición de créditos dentro del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamientos”, desde el Proyecto 701 “Equipamiento” al Proyecto 761 “Adquisición de tierras e inmuebles” en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” para poder realizar la liquidación y pago mencionado;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición de obrados;

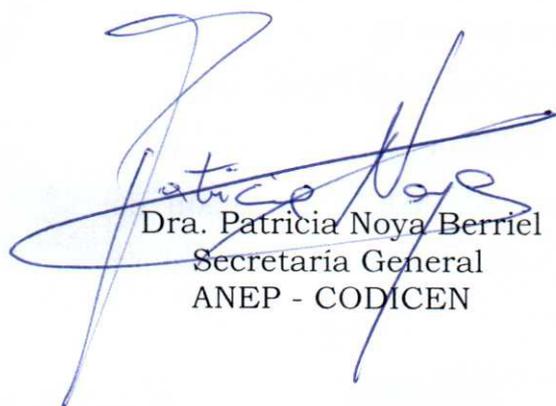
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 3.3 "Donaciones y legados Internos fuera del presupuesto":

Programas/Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	1	3.3 "Donaciones y Legados fuera del Presupuesto"	3.986.645
<b>Total Programa 608 - Proyecto 701 - F.F. 3.3</b>						<b>3.986.645</b>
Programas/Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	761 - Adquisición de Tierras e Inmuebles	-	1	3.3 "Donaciones y Legados fuera del Presupuesto"	3.986.645
<b>Total Programa 608 - Proyecto 761 - F.F. 3.3</b>						<b>3.986.645</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiero, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido pase a la Gerencia de Gestión Financiera.

  
Dra. Patricia Noya Berriél  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente  
ANEP - CODICEN